

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de febrero de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término de Registro Nacional de Procesos de Sucesión y de emplazados venció en silencio. Sírvasse proveer.

4 f 4 1

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICAJL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001202100145-00
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : RICARDO CORTÉS ROZO

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de Registro Nacional de Personas Emplazadas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión venció en silencio.

Por lo anterior y dando continuidad al sucesorio, se **dispone;**

En cumplimiento de lo normado por el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese el día **Veinticuatro (24) del mes de marzo de 2022 a la hora de las diez 10:00 de la mañana**, para la realización de la **Audiencia de Inventarios y Avalúos** prevista en la norma en cita.

Diligencia que se llevará a cabo **virtualmente mediante la plataforma Teams o Lifesize**, para lo cual es necesario que, a más tardar dentro de los 3 días anteriores al día fijado, los interesados remitan al correo institucional las direcciones electrónicas mediante los cuales reciben notificaciones y comunicaciones para enviarles el enlace respectivo.

Igualmente, dentro del mismo término podrán incorporarse los inventarios junto con documentos idóneos sobre la existencia de activos y/o de pasivos que conforman la masa herencial y que se encuentren en cabeza del causante.

De otro lado, por secretaría, REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que remitan contestación al oficio No 0882, enviado el día 30 de noviembre del 2021. **Oficiar.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 009 del 21 de febrero de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE- Secretario.

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d9e2175ba41059064bf61771a6d7eec9820a9d29d9ebdd7bef017e383918d94

Documento generado en 18/02/2022 03:47:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**